

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD 27/01/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página <b>1 de 22</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F4E869238E9FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **27 de Enero de dos mil veintidós**.

#### Sres. Asistentes

##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós

Dña. Susana Fajardo Bautista

D. Julio César Fuster Flores

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

Dña. Silvia Fernández Gómez

Dña. Ana Aragoneses Lillo

D. Felipe González Martín

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

Dña. Laura Guerrero Moriano

Dña. María de las Mercedes Carmona Vales

Dña. María del Pilar Amor Molina

D. Manuel Jesús Martínez Campos

Dña. María del Pilar Nogales Perogil

D. José Pérez Garrido

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD 27/01/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UYP-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UYP-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F4E8A869238E2F08C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- Dña. Gema Fernández Villalobos
- Dña. Marta Herrera Calleja
- Dña. Leticia Sánchez González
- D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez
- Dña. María Mateos Pain
- Dña. Cristina Martín Sánchez
- D. Álvaro Vázquez Pinheiro
- Dña. Monserrat Girón Abumalham
- D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
- Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

En Mérida, a veintisiete de enero de dos mil veintidós, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

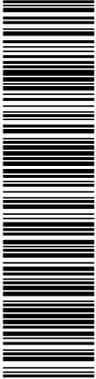
Asiste de forma telemática (por videoconferencia) la Sra. Carmona Vales, al amparo de la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/20220, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 10 horas, una vez comprobado con la asistencia de la Secretaría General la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 22 de diciembre de 2021, el Pleno, por unanimidad de sus miembros

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UYP-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18 Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UYP-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F4EA869238E9FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

presentes, acuerda aprobar la misma.

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintidós de diciembre, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- INFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE CREACIÓN DE LA OFICINA DE EMISIÓN Y REGISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA PERSONAS FÍSICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.**

La Sra. Delegada de Administración General, Dña. Laura Guerrero Moriano, expuso:

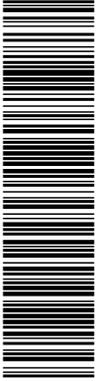
“El objeto de este punto del orden del día es informar a la Corporación Municipal en Pleno y a los y las emeritenses de la creación y puesta en marcha de la Oficina de Emisión y Registro de Certificados Digitales para Personas Físicas en el Ayuntamiento de Mérida.

La creación de esta Oficina de Emisión de Certificados digitales es un paso más en el impulso a la Administración Electrónica a todos los niveles, ya que la ciudadanía debe relacionarse electrónicamente no sólo con las Administraciones públicas, sino también con diversos organismos, bancos, entidades privadas...

Facilitar a la sociedad emeritense del siglo XXI esta posibilidad es uno de los grandes objetivos de este equipo de gobierno.

Además, como consecuencia también de la coyuntura actual de la crisis sanitaria

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD 27/01/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F4EA869238E9FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



provocada por la COVID-19, está aumentando la necesidad de realización de trámites electrónicos y para ello son necesarios los certificados digitales que permiten que estos trámites puedan realizarse desde casa.

Por eso, el Ayuntamiento se ha convertido en Oficina de Emisión y Registro de Certificados Digitales para Personas Físicas, lo que significa que está habilitado para facilitar en sus dependencias esta herramienta digital que permitirá a los vecinos y vecinas no sólo realizar diversas gestiones on line con el Ayuntamiento, sino también ante la Agencia Tributaria, Dirección General de Tráfico, bancos, con el SES (para pedir cita médica, descargarse certificados COVID, presentarse a una oposición...).

A nivel local hay que destacar que estos certificados permiten el acceso a la Sede Electrónica, dando a los administrados la apertura del Ayuntamiento los 365 días del año.

La Oficina lleva funcionando unos días, se ha elaborado un pequeño manual de instrucciones y un díptico en el que se explica brevemente el procedimiento para la obtención de los certificados.

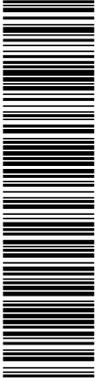
Se encuentra situada en la segunda planta del Ayuntamiento de Mérida en la zona de Secretaría General.

En breve se colgará toda la información detallada en la web municipal, así como en las redes sociales municipales.

Ni que decir tiene que la obtención del certificado digital es un servicio totalmente gratuito y que actualmente, el de Mérida es uno de los primeros Ayuntamientos de Extremadura, si no el primero que ofrece este servicio.

Señalar, además, que la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público han sido el principal elemento catalizador, que convierte en universal el derecho de la ciudadanía a relacionarse con todas las Administraciones de manera electrónica, y, como no, también con el Ayuntamiento que es la administración más cercana.

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD1775B04F4EA869238E9FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Por ello, desde el año 2015, desde el punto de vista tecnológico y de la Administración General se han puesto en marcha toda una serie de iniciativas para impulsar la implantación y el desarrollo de la administración electrónica y mejorar la atención a los ciudadanos, en aras de promover una Administración Municipal más eficiente, eficaz, más cercana y más transparente; y la puesta en marcha de esta Oficina de Emisión y Registro de Certificados Digitales para personas físicas en el Ayuntamiento de Mérida no es más que el último ejemplo del trabajo que se está realizando.”

Visto lo cual, el Pleno tomó conocimiento de la anterior información.

**PUNTO 4º.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX MÉRIDA SOBRE ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS (SRM) PARA SU INSTALACIÓN EN LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA LOCAL CON EL OBJETIVO DE ALIGERAR EL TRÁFICO Y GARANTIZAR LA FLUIDEZ DE LOS VIALES.**

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal Vox Mérida, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se trae a la Mesa la Proposición epigrafiada del siguiente tenor literal:

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS (SRM) PARA SU INSTALACIÓN EN LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA LOCAL CON EL OBJETIVO DE ALIGERAR EL TRÁFICO Y GARANTIZAR LA FLUIDEZ DE LOS VIALES**

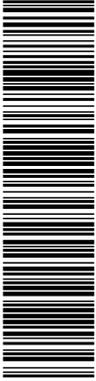
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** El diseño del trazado urbano de las calles en la Ciudad de Mérida hace que varias de sus avenidas sean arterias esenciales en los accesos al casco urbano de la ciudad y de zonas densamente pobladas. Entre ellas, y a modo de ejemplo, podemos mencionar: Calle Almendralejo, Avda. Juan Carlos I, Calle Marquesa de Pinares, Calle Oviedo, Avda. de la Constitución, Avda. de Portugal, Avda. de la Libertad, Avda. Lusitania...

Cualquier obstáculo en los viales de tales vías principales, ocasionan riesgo para el resto de los conductores, peatones, vehículos y ralentización en el tráfico. Más si es un vehículo mal estacionado o estacionado en doble fila.

En algunas de ellas, pese que hay instalada zona azul y estacionamientos libres, el

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD1775B04F4EA869238E2FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

comportamiento incívico, insolidario e indisciplinado de algunos conductores le llevan a no usarlos y preferir estacionar en medio de la calzada, provocando embotellamientos, reduciendo la visibilidad y empujando al resto de los conductores a realizar adelantamientos prohibidos, con el peligro que ya hemos mencionado.

Además, las actuales obras de plataforma única en las Calles de Félix Valverde Lillo, Arzobispo Mausona y Camilo José Cela, han agravado el problema del tráfico en la ciudad, pero, aunque estas acaben, la eliminación de 100 plazas de estacionamiento regulado en las mismas, conllevarán, sin duda, un incremento de vehículos mal estacionados.

Puntualmente, y especialmente a la hora de entrada y salida de los colegios que provocan picos de afluencia, y a pesar de que la Policía Local regula el tráfico de forma eficiente, se acrecienta el problema de los atascos.

**SEGUNDO.** Por ello, con un objetivo principalmente disuasorio y de concienciación de los conductores, para ordenar el tráfico, hacerlo más fluido, eliminar los peligros en peatones y vehículos, mejorar las condiciones de trabajo y reducir riesgos laborales en los agentes de la Policía Local, este Grupo Municipal estima que la implantación de un Sistema de Reconocimiento de Matrículas para ser instalado en los vehículos policiales, sería una solución óptima.

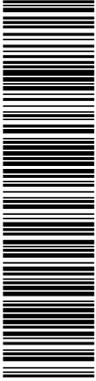
El sistema realiza lecturas y control de matrículas, formado por cámaras digitales e infrarrojos, con un software especializado sobre el que se integran bases de datos externas o con terceros para realizar consultas.

Pueden dedicarse a detectar aparcamientos ilegales sobre aceras, en doble fila, en paradas de bus, en carriles de circulación o invadiendo intersecciones. También pueden vigilar el cumplimiento del horario de carga y descarga, tratamiento de infracciones de velocidad de conducción en tiempo real. Permite además comprobar la situación de cada coche y conocer si tiene el seguro obligatorio y la ITV en vigor.

Los modelos más modernos son relativamente económicos (unos 30.000,00€) que incluyen cámaras digitales e infrarrojos, tabletas e impresoras, con un software especializado sobre el que se integran bases de datos externas o con terceros para realizar consultas. Son desmontables e instalables a voluntad fácilmente en cualquier coche patrulla.

**TERCERO.** Según nuestro criterio, y tras los informes técnicos oportunos y la impartición de cursos homologados para su manejo por los agentes de Policía Local y antes del comienzo de su entrada en funcionamiento denuncia, debiera hacerse una campaña de concienciación,

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F4E869238E2F8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

seguida de un periodo de unos meses en los que los infractores detectados recibieran un aviso, aunque no denuncia ni sanción, para que estuvieran suficientemente advertidos del nuevo procedimiento.

Insistimos, los objetivos primordiales son la concienciación a los conductores, la mejora de la fluidez del tráfico, la eliminación de riesgos a vehículos y a peatones y la mejora de las condiciones laborales de los agentes de la Policía Local. No debe haber afán recaudatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX, para que se sea remitida a la Comisión Informativa que corresponda, con la finalidad de que se emitan los informes que procedan y eleva al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente

**PROPOSICIÓN**

Que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida adquiera un sistema de Reconocimiento de Matrículas (SRM) para su instalación en los vehículos de policía local, con los fines de aligerar el tráfico, garantizar la fluidez de los viales, proteger la seguridad de los peatones y vehículos y mejorar las condiciones laborales de los agentes de Policía Local.”

Seguidamente, tal y como se acordó en la Comisión Informativa de Policía, Tráfico, Parques y Jardines, Accesibilidad, Seguridad Ciudadana y Vial, Sanidad y Consumo, se dio cuenta del informe del Secretario de este órgano, del siguiente tenor literal:

“Por un lado, la Agenda Digital “España Digital 2025” (<https://agendadigital.gob.es/>) presentada en 2020 pretende, durante estos cinco años, impulsar el proceso de transformación digital del país de forma alienada con la estrategia digital de la Unión Europea reduciendo la brecha digital a nivel de la administración pública como uno de sus objetivos.

En 2010, el gobierno aprobó el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, en el que obliga a todas las administraciones a cumplir unos requisitos de seguridad en cuanto al tratamiento de la información electrónica que se maneja.

La Policía Local de Mérida necesita esta transformación digital para adaptarse a los nuevos tiempos y a las nuevas demandas ya que en la actualidad no tiene implantado de forma efectiva ningún sistema de automatización de información.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD1775B04F4EA869238E2FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

No obstante, si es cierto que se encuentra en fase de implantación muchos procesos de digitalización y administración electrónica, aprobados por fondos EDUSI y otros proyectos europeos en fase de tramitación por parte del ministerio, todos enfocados a movilidad urbana sostenible.

Hasta el 2019, pocas eran las empresas que su software policial cumplían con el Esquema Nacional de Seguridad, pero a día de hoy ya existen empresas cumpliendo tal normativa con un modelo de negocio asequible y por el que el Ayuntamiento de Mérida está apostando para que sea una realidad este ejercicio.

La mayor parte de la gestión documental en la Policía se realiza actualmente de forma manual, por lo que pretendemos revertirlo como se ha mencionado anteriormente, cuando otras administraciones están llevando a cabo planes de estrategias para cumplir con el objetivo “papel 0” y otras ya lo han cumplido.

Asimismo, por otro lado, si bien es cierto que el SRM es un recurso con el que cuentan algunas Policías Locales de España de Municipios de gran densidad de tráfico circulatorio, viales y densidad motorizada, no es menos cierto que la adaptabilidad de la Ciudad de Mérida a esa presumible inversión que se propone no se haría necesaria, en principio, por cuanto las soluciones a implementar en el marco de la seguridad ciudadana y vial por este Ayuntamiento, van enfocadas a un servicio a la ciudadanía no exclusivamente sancionador, sino corrector y educativo, mejorando la fluidez del tráfico y accesos a plataformas únicas, como por ejemplo tenemos la implantación del radar instalado en el Puente Fernández Casado, otras inversiones en consonancia con la misma línea para una solución integral en cuanto a garantizar la seguridad ciudadana y vial como son las lecturas de matrícula, la restricción de accesos, aforadores y paneles, así como las funcionalidades del nuevo centro de gestión de acceso que se pretende para hacer la ciudad más segura y eficiente.”

Sometida a votación, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes aprobaba la Proposición presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 15 Concejales (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragonese Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Girón Abumalham) y se abstuvieron 8 (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra.

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UYP-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18 Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20

ESTADO  
**FIRMADO**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UYP-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F4E8A869238E9FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Herrera Calleja y Sra. Sánchez González).

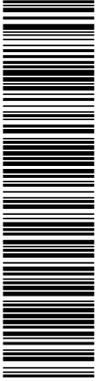
Durante su intervención, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, lamentó que el informe sobre la proposición les hubiera llegado sólo 17 horas antes de la celebración del Pleno.

Tras la exposición del Concejal de Vox defendiendo la propuesta, tomó la palabra la Sra. Girón Abumalham, Concejala del grupo municipal Unidas por Mérida, quien dijo que habían tenido poco tiempo para valorar el informe técnico. Se mostró de acuerdo con facilitar el trabajo a la policía local, “sin embargo, la dimensión de lo que se propone no se ha calculado bien en el funcionamiento actual de toda la administración local de seguridad vial. En este sentido, también el informe técnico parece indicar que son otras vías las que se están siguiendo para la digitalización de toda la administración de la policía; y, por tanto, no sería ahora conveniente, o eso he entendido yo, porque no se está preparado para absorber esta herramienta, que tardaría bastante e igual influiría en el otro proceso de digitalización que se quiere poner marcha.” Dijo que se podría hacer un estudio mayor de la propuesta, ya que no estaba “cerrada ni completa”, en su opinión. Por todo ello, anunció el voto en contra de esta proposición.

Seguidamente, la Sra. Martín Sánchez, Concejala del grupo municipal Ciudadanos, hizo referencia también al escaso tiempo que habían tenido para estudiar el informe, por lo que solicitó que en próximas ocasiones se les hiciera llegar la documentación con mayor antelación. Opinó que actualmente eran necesarias otro tipo de mejoras, como los equipos informáticos de la jefatura de policía. No obstante, manifestó que lo propuesto era beneficioso para mejorar la calidad y la gestión del tráfico en la ciudad, aunque veía otras prioridades. Por ello, anunció que su grupo se abstendría en la votación.

La portavoz del Partido Popular, Sra. Nogales Perogil, manifestó que su grupo estaba de acuerdo con el fondo de la proposición, ya que consideraba que se trataba de una herramienta que podría ser útil para la policía. No obstante, anunció la abstención de su grupo porque las propuestas debían ser informadas y no consideraba que el informe que habían recibido fuera del todo aclaratorio, ya que no decía si esta herramienta era apropiada para Mérida. Añadió que se trataba de la adquisición de un sistema que conllevaba un coste económico, y no estaban capacitados para valorar su idoneidad.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UYP-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UYP-ON5OC-7YZG4 CE4DCD1775B04F4EA869238E2F08C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



A continuación, el Delegado de Tráfico, Sr. Guijarro Ceballos, dijo que la proposición era ambigua, pero que todos estaban de acuerdo en el fondo aunque no en la forma. Expuso que era una herramienta que utilizaban algunas ciudades de España con alta densidad de tráfico, por lo que no sería necesaria en el caso de Mérida, según constaba en el informe. Sin embargo, dijo que no se trataba de si esta era la mejor herramienta, sino de que era necesario dotar tecnológicamente a la Policía Local con más medios. Opinó que el mecanismo elegido debía ir encaminado a controlar varios aspectos del tráfico.

El proponente se alegró de que todos fueran conscientes de los problemas que tiene el tráfico en Mérida. Explicó que en la proposición se hablaba de una herramienta concreta porque se refería a problemas concretos que se repiten en varias calles: aparcamiento en doble fila, adelantamientos impropios, la invasión de las aceras. “El informe, tardío y somero, no dice que no se pueda hacer”. Lamentó que su proposición no estuviera acompañada de los suficientes criterios técnicos, a pesar de haberlos pedido. Aprovechó la intervención para pedir a los conductores de Mérida para que respeten y cumplan las normas de tráfico.

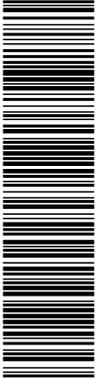
La Sra. Girón Abumalham opinó que ese tipo de herramientas son para agilizar el método de denuncia y sanción, y habría que valorar si efectivamente si iba a conseguir el objetivo perseguido. No creía que fuera necesario ni oportuno ni dimensionado para la realidad de Mérida.

A continuación, el Sr. Guijarro Ceballos dijo que esta tecnología era útil para el control de la movilidad urbana, por lo que no tenían inconveniente en apoyar la propuesta. Sin embargo, dudó que fuera la herramienta más útil en el caso de Mérida. Además, recordó que el equipo de gobierno se ocupaba de los problemas del tráfico, ya que habían sido los primeros en poner un radar, teniendo resultados muy satisfactorios en cuanto a la minoración de accidentes. En su opinión, la propuesta no se debía haber centrado en una herramienta en concreto, sino en cualquier tecnología adecuada para las características de Mérida y que ayudara a regular el tráfico.

El proponente concluyó diciendo que sería una herramienta útil.

Para finalizar, el Sr. Alcalde explicó que en el proceso de tecnificación e integración de las nuevas dotaciones tecnológicas del Ayuntamiento está el de la Policía Local. “Va a haber implantación tecnológica de muchos sistemas para que estos datos luego nos permitan

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD1775B04F4EAB69238E92F8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



hacer una mejor gestión del servicio público. Incluso ya puedo anunciarles hoy aquí que estamos trabajando seriamente en una nueva sede de la jefatura de la policía local, que preste mejores servicios.” Dijo que no estaban a favor de la sanción por encima de todo, pero sí de la educación cívica; y que se estudiaría cuál era la mejor herramienta. También, aclaró que el informe había llegado con muy poco tiempo porque en Junta de Portavoces se decidió que, aunque no iba a haber mucho tiempo, se incluía en el orden del día. Si se hubiera acordado dejar esta proposición para el Pleno de febrero, no hubiera existido este problema. No obstante, el informe no advertía de ninguna ilegalidad, con lo cual se podría aprobar la proposición.

Tras la votación, el Sr. Gordillo Moreno, como proponente, agradeció la colaboración del equipo de gobierno.

**PUNTO 5º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX MÉRIDA SOBRE APOYO A LOS GANADEROS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ EN PARTICULAR Y A LOS DE ESPAÑA EN GENERAL.**

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal Vox Mérida, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

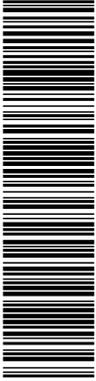
**“MOCIÓN**

El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés *The Guardian*, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”.

Estas nos son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22% de todo el sector alimentario de España, -lo que se traduce en el 2,4% del PIB total nacional- y

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD1775B04F4E8A869238E9FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas, que en la provincia de Badajoz y en la comarca y término municipal de Mérida son un puntal de la economía local.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24% de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, conviene observar que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica, objetivos que fueron declarados por este pleno “prioritarios” con la oposición del Grupo Municipal VOX Mérida.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado “*Pacto Verde Europeo*” (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS “Hambre Cero” afirma literalmente que: “La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima”.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural ; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y3UY-ON5OC-7YZG4 Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18 Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD1775B04F4EA869238F2F8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por los motivos anteriormente expuestos, el grupo municipal VOX MÉRIDA presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente:

**MOCIÓN**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida muestra su apoyo explícito a los ganaderos de la PROVINCIA de Badajoz en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que sean contrarios a los intereses de los ganaderos españoles y extremeños en particular.

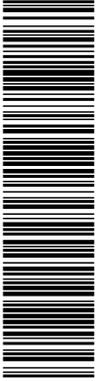
**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida muestra su apoyo al trabajo, esfuerzos y la calidad de los productos de nuestros ganaderos de la PROVINCIA de Badajoz y de toda España.”

Sometida a votación, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 7 Concejales (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja y Sra. Sánchez González), en contra 15 (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 3 (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain y Sra. Martín Sánchez).

Tras la exposición del proponente, el portavoz de Unidas por Mérida, Sr. Vázquez

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F4EA869238E2FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Pinheiro, explicó que las macrogranjas eran un tipo de ganadería intensiva y que Alberto Garzón no había dicho que toda la carne de España fuera de mala calidad. Calificó de “bulo” y “manipulación” la Moción del grupo municipal Vox Mérida; aclarando que lo que había dicho el ministro era que prefería un modelo de explotación ganadera extensivo que uno intensivo. Añadió que el propósito de toda la campaña es el de desacreditar un miembro del gobierno, que es el ministro de Consumo. Dijo también que si se cambian los hábitos de consumo no se generará más paro, sino que habrá una reordenación de la producción y del consumo. Aclaró que cuando el ministro aconseja comer menos carne es por una cuestión de salud, exclusivamente.

Seguidamente, el portavoz de Ciudadanos, Sr. Humánez Rodríguez, expuso que la ganadería no controlada por la administración contamina, “pero la ganadería española, y por ende la extremeña, es una actividad controlada”. Añadió: “Nuestro grupo muestra su apoyo a todos los ganaderos de España, extremeños y no extremeños; y defendemos la excelencia de nuestros productos alimentarios. No obstante, dijo que no podían adherirse a esta moción porque no estaban de acuerdo con la interpretación que se hacía en el escrito de los contenidos recogidos en la Agenda 2030, ya que su grupo no consideraba que fueran contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

A continuación, la Sra. Nogales Perogil, portavoz del Partido Popular, manifestó una firme defensa por el sector ganadero y la industria cárnica de España. Entendió que las declaraciones del ministro Garzón eran unas recomendaciones. Explicó que “esta industria está formada principalmente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar, las cuales ayudan a crear empleo y riqueza; y también ayudan, en nuestro territorio principalmente, a fijar población en el mundo rural.” Además, expuso que el Sr. Garzón había dicho que esa carne se exportaba al exterior y no era de buena calidad, lo cual podría tener algún tipo de reacción contraria por parte de países consumidores.

Por parte del equipo de gobierno, tomó la palabra el Sr. Fuster Flores quien opinó que la moción partía de una mentira, ya que en sus declaraciones el ministro ponía en valor los modelos ganaderos de Asturias, Extremadura... Opinó que se trataba de una táctica habitual del Partido Vox, “por incompetencia a la hora de ejercer su labor política con buenos argumentos o con medidas que le sean coherentes a su formación política”. Expuso que el gobierno local iba a seguir apoyando “una ganadería, tanto extensiva como intensiva, para que siga siendo el motor de desarrollo del medio rural, y que además apoyamos especialmente las

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD 27/01/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F4EA869238E9FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



explotaciones familiares y profesionales que contribuyen a generar empleo y a fijar población”. También, que colaborarían con la Junta de Extremadura “en el refuerzo de planes que se están estableciendo para el cumplimiento de los requisitos para que, aquellos ganaderos que cumplen con la normativa, se sigan defendiendo, y aquellos ganaderos que no cumplen con la normativa se vean de alguna manera también sancionados por la normativa ambiental, que prioriza el bienestar animal, el tamaño de las explotaciones y la sostenibilidad del sector agroganadero”. Siguió enumerando distintas medidas del equipo de gobierno a favor de este sector. Finalmente, anunció el voto en contra de la moción del grupo proponente, por considerarla errónea y por no recoger las medidas expuestas.

Seguidamente, el proponente dijo que tanto agricultores como ganaderos se habían manifestado en contra del ministro de Consumo. Además, recordó que la portavoz del ejecutivo se desmarcó al conocer las declaraciones del Sr. Garzón, subrayando la altísima calidad de los productos cárnicos españoles.

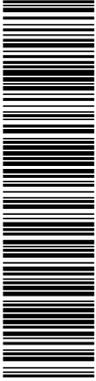
En segundo turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Pinheiro opinó que el proponente debería haber retirado la moción; y que se debía controlar el establecimiento de macrogranjas. No creía necesario manifestar el apoyo a los ganaderos, ya que se daba por hecho. Añadió: “Si queremos defender a los ganaderos, lo que tendremos que hacer, a lo mejor, es limitar las grandes empresas que perjudican a los pequeños productores, y dejar bien claro que no podemos potenciar y apoyar unas empresas que a lo que se dedican es a dar un producto de peor calidad”.

Seguidamente, la Sra. Nogales Perogil, repitiendo palabras dichas por el Sr. Vázquez Pinheiro, expuso: “Hay que tener cuidado con lo que se dice, cómo se dice y dónde se dice, incluido el ministro Garzón”.

El Sr. Fuster Flores explicó que el gobierno de España estaba adoptando medidas legales para evitar la instalación de macrogranjas. No obstante, dijo que no podían apoyar la moción porque no reflejaba la verdad. Además, se hacía referencia a la agenda 2030, con la que el grupo Vox Mérida se mostraba en desacuerdo.

Para finalizar, el Sr. Gordillo Moreno dijo que su intención era defender los intereses de los ciudadanos. Y recriminó al portavoz de Unidas por Mérida que no hubiera manifestado un apoyo explícito al colectivo ganadero, lo cual sí habían hecho el resto de grupos.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F4EA869238E9FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



En estos momentos y con la venia de la Presidencia, siendo las 11 horas y 40 minutos, se ausentó la Sra. Guerrero Moriano.

**PUNTO 6º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MÉRIDA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA.**

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal Unidas por Mérida, D. Álvaro Vázquez Pinheiro, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA.**

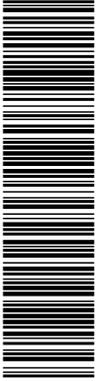
D. Álvaro Vázquez Pinheiro, con DNI 09179484-T como portavoz del grupo municipal Unidas por Mérida, en el Ayuntamiento de Mérida, y domicilio a efectos de notificación en Plaza España, 1 en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz), en virtud de lo dispuesto en el artículo 50.4 del Reglamento Orgánico del Pleno

**EXPONE**

La atención educativa al alumnado de las distintas etapas de nuestro sistema educativo ha de ser, tal y como afirman la pedagogía y todas las ciencias que estudian los procesos de enseñanza-aprendizaje, individualizada, centrada y planificada según las necesidades del alumnado. La normativa educativa así lo recoge, entre otras normas, tanto en la LOMLOE 3/2020 como el Decreto 228/14 de Atención a la Diversidad de Extremadura.

Para asegurar la Atención a la Diversidad del alumnado, los centros educativos deben contar con recursos especializados suficientes, como maestras/os especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), en Audición y lenguaje (AL), para atender al alumnado que, evaluado por los servicios de orientación educativa (EOEP) así lo requieren. Algunos de estos alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, precisan además de personal no docente imprescindible para la inclusión del alumnado con mayores necesidades, como Auxiliares Técnicos Educativos (ATE-cuidadoras/es), Intérpretes de Lengua de Signos (ILSE) o

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD 27/01/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-P-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-P-ON5OC-7YZG4 CE4DCD1775B04F4E8A869238F29D8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Enfermeros/as. Según recoge la normativa educativa, las Administraciones deben disponer en los centros públicos de tantos profesionales especialistas como las necesidades educativas del alumnado demanden, evaluadas pormenorizadamente y solicitadas por los centros. Esta atención no se está brindando adecuadamente en Extremadura, tampoco con la infancia y juventud emeritense, aplicándose en cambio el criterio de un profesional por cada 6 alumnos/as con necesidades especiales, sean cuales sean éstas y entendiendo al alumnado como puros números.

Un criterio indecente que choca con la LOMLOE y la inclusión, que ni siquiera está recogido en la normativa para el personal docente y por tanto, se aplica discrecionalmente por parte de los Servicios de Inspección Educativa, mandatados y apoyados por sus respectivas Delegaciones Provinciales, la Secretaría General de Educación y la Consejería. Así lo demuestran las declaraciones de la Consejera el pasado 2 de diciembre de 2021, donde preguntaba por la supresión de un especialista de Audición y Lenguaje en el CEIP Giner de los Ríos, afirmaba que usaba esta “ratio”, que no existe en la normativa y es contraria a ella.

Ante dicha supresión de un profesional necesario en el centro y estas declaraciones, que contenían numerosas manipulaciones, tanto familias, como profesionales y sindicatos coinciden en haber recibido presión y una absoluta falta de escucha desde Inspección hasta la Presidencia de la Junta, provocando incluso la dimisión de un Equipo directivo de notable experiencia docente y profesionalidad, como ponen de relieve las continuas manifestaciones de reconocimiento de su labor de familias, personal y profesionales de otros centros educativos.

El CEIP Giner de los Ríos, disponía hasta el pasado curso 20/21 de 2 PT y 2 AL, debido al elevado número de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Estos alumnos/as cuentan con un informe psicopedagógico y/o dictamen en el que aparece la necesidad imprescindible de la intervención de PT y AL, es decir, de recibir apoyos especializados y no apoyos ordinarios impartidos por otros maestro/as, como desde la Consejería se afirma. Estamos hablando de un total de 42 alumnos/as con diferentes necesidades educativas, de las cuales 36 precisan el apoyo de especialistas en Audición y Lenguaje, la especialidad de la plaza suprimida. Debido al recorte para el presente curso escolar 21/22, que la inspección educativa y la Consejería notifica a finales del curso pasado, el alumnado con necesidades educativas especiales (alumnado con discapacidad), está recibiendo 9 horas semanales menos de atención especializada respecto al curso anterior y en particular, entre el alumnado cuyo informe psicopedagógico indica que precisa de atención de AL, este curso 10 niños y niñas dejan de recibir esta atención imprescindible para la inclusión y atención de calidad del alumnado ACNEAE.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F7EA869238E9FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

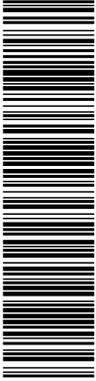
A esta situación se suma la Instrucción 9/2021 de inicio de curso en el que aparecen las medidas sanitarias relacionadas con la COVID, en la que se indica que “Los centros sostenidos con fondos públicos organizarán los grupos de alumnado según el modelo de organización por etapa establecido en el Guía general para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2021/ 2022”, así como que “...los niveles de Educación Infantil y Primaria prevalecerán los grupos estables de convivencia definidos en la Guía”. Por tanto, tal y como argumenta el centro, no se deben romper los grupos de convivencia y los centros educativos están obligados a no realizar la atención de los/as especialistas mezclando alumnado de diferentes clases. El centro está velando con ello por la calidad en la atención y aboga por la Inclusión Educativa en centros ordinarios para alumnado con diferentes discapacidades y necesidades de apoyo que sin recursos o con recortes no se puede llevar a cabo. Sin embargo, la Consejería de Educación ha cuestionado la organización del centro, la gestión del mismo y la distribución de horarios y recursos.

Ante esta situación, que no es más que el reflejo de la situación en el resto de centros educativos públicos de Mérida y Extremadura, se propone a los distintos grupos municipales del Ayuntamiento de Mérida, la adhesión a la presente moción, para exigir de forma conjunta a la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura, a adopción del siguiente

**ACUERDO**

1. La rectificación urgente de la supresión del especialista de Audición y Lenguaje practicada en el CEIP Giner de los Ríos, devolviendo parte de la atención educativa que precisa a todo el alumnado del centro, que ha sufrido las consecuencias de reducción de horas semanales de atención educativa especializada debido a esta supresión.
2. La realización inmediata de un diagnóstico realista, basado en las necesidades recogidas tras evaluación en los informes psicopedagógicos del alumnado de los centros públicos de Extremadura y en particular del de los emeritenses.
3. La modificación de la normativa que no cumple con los criterios de inclusión y atención educativa según necesidades del alumnado recogidas en la LOMLOE, así como la contratación inmediata de tanto personal como requieran las necesidades educativas reales en los centros públicos extremeños y en particular los emeritenses, para que estos cuenten con la plantilla de profesionales suficientes para brindar una educación individualizada e inclusiva al alumnado.”

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD 27/01/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página <b>19 de 22</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F4E869238E2FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Sometida a votación, la Presidencia declaró que el Pleno por unanimidad de los presentes aprobaba la Moción presentada.

Tras la exposición del proponente, tomó la palabra el portavoz del grupo municipal Vox Mérida, Sr. Gordillo Moreno, quien apoyó a los padres del alumnado del Colegio Giner de los Ríos, aunque dijo que faltaba un informe técnico que avalara lo propuesto.

Seguidamente, el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del Partido Ciudadanos, dijo que su grupo estaba siempre a favor de la inclusión y el apoyo del alumnado con necesidades específicas y la mejora de los servicios educativos, por lo que se sumaban a la Moción; “cuyo fondo, entendemos, que no es otro que el hacer efectiva la atención especializada en nuestro sector educativo, mejorando la calidad del mismo”.

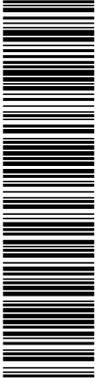
La portavoz del Partido Popular, Sra. Nogales Perogil, se mostró totalmente a favor del contenido de la moción. “Entendemos que hay que hacer una valoración real de las necesidades de los centros, de la atención especializada”. Dijo que este problema se había visualizado en el Colegio Giner de los Ríos, pero era un problema existente en muchos otros centros de la región. Por todo ello, manifestó el voto a favor de su grupo.

Por parte del equipo de gobierno, intervino la Sra. Fajardo Bautista, quien dijo que, teniendo en cuenta las políticas llevadas a cabo por su grupo, votarían a favor de la moción. No obstante, opinó que esta moción debía llevarse a la Asamblea de Extremadura para que fuera aprobada allí también. Quiso aclarar que, en algunos casos, una mayor cantidad de recursos no significa una mejor atención, ya que deben estar bien organizados. En este sentido, hizo un recorrido por las actuaciones llevadas a cabo desde la Delegación de Educación y Diversidad Funcional e Inclusión del Ayuntamiento de Mérida.

El proponente se mostró de acuerdo con la reflexión de la Sra. Concejala de Educación sobre que tan importante eran los elementos cuantitativos como cualitativos de los recursos. Y también dijo que este tipo de iniciativas debían ser aprobadas por la Asamblea de Extremadura.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno pidió la palabra para manifestar el sentido del voto de su grupo, el cual iba a ser a favor de la moción, dado que le había llegado el malestar de los padres del Colegio Giner de los Ríos.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UYP-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UYP-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F4E869238E9FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



La Sra. Fajardo Bautista dijo que había mucho más trasfondo aparte de los recursos, pero que no era objeto del debate actual.

Para finalizar, el Sr. Alcalde manifestó que, para el equipo de gobierno local, Mérida era lo primero, y si debían criticar alguna actuación de la Junta de Extremadura no dudarían en hacerlo. Sin embargo, puso en valor la gran inversión que se había hecho en materia educativa en los últimos tiempos. También, opinó que los equipos docentes debían participar en la mejora de la inclusión.

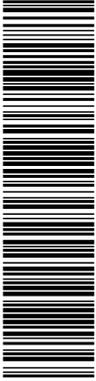
**PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Gordillo Moreno, concejal del grupo municipal Vox Mérida, tomó la palabra:

“Quería manifestar al Pleno y a quienes nos escuchan que la presencia de nuestra ciudad en Fitur no se ha visto precedida de una comisión informativa. No hemos tenido ni la más mínima idea de qué es lo que se iba a aportar, de qué se iba a llevar, y sobre todo no hemos tenido oportunidad tampoco nosotros de hacer propuestas, que las teníamos. Yo ruego al Sr. Alcalde que dé instrucciones a sus delegados para que un tema tan capital y tan importante, como es la promoción turística en nuestra ciudad, en la feria más importante de turismo de España, el resto de la Corporación municipal, o al menos nuestro grupo, tengamos la información necesaria, para que podamos hacer las aportaciones que consideremos oportunas. Y he de decir que me ha parecido muy insuficiente, al menos visualmente, la representación de Mérida; porque estaba Cáceres en un lado en una fotografía grande, Badajoz en otra, y en medio, compartida con el Monasterio de Guadalupe, una fotografía a medias de parte de la escena del Teatro Romano. Consideramos que Mérida tiene entidad suficiente en turismo como para que esa visualización hubiese sido mayor. Y este es el ejemplo que le pongo de una de las propuestas que nosotros hubiéramos contribuido a esta comisión informativa.”

El Sr. Alcalde contestó:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD 27/01/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UY-P-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UY-P-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F4EA869238E9FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

“Se mandó por parte del jefe de Protocolo la información a todos los grupos políticos. El retraso en haber podido convocar una comisión para obtener propuestas viene porque nosotros no tuvimos esa información de parte de la administración autonómica, la tuvimos una semana antes, 10 días antes, del desarrollo de la feria. Nos dijeron: *Esta es la hora a la que participa Mérida, esta es su participación en el stand.* Como usted comprenderá, si nos dicen la información 6 días antes, básicamente es imposible que yo se la traslade a usted. Entre otras cosas porque dependemos de otra administración, que es la que nos dice cuál es nuestra participación. Ustedes podrían aportar lo que quisieran, pero si nosotros tampoco hemos podido aportar nada... En cualquier caso, se hará una comisión para hablar de este tema, para hablar de las cuestiones que consideren oportunas y para preparar la feria del año que viene.”

El Sr. Gordillo Moreno añadió:

“En lo sucesivo transmitan ustedes al gobierno autonómico la necesidad de que el gobierno de Mérida conozca estas cuestiones antes.”

El Sr. Alcalde dijo que no había debate.

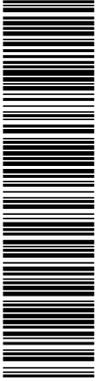
La Sra. Concejala Delegada de Turismo. Sra. Amor Molina, explicó:

“Aunque la presencia de Mérida en Fitur le haya parecido insuficiente, hay que poner en valor que, a pesar de esa foto compartida, nosotros teníamos un corner propio compartido con Cáceres y Guadalupe, como lugares patrimonio mundial que existen en la Comunidad Autónoma. Pero durante 3 años hemos tenido un espacio propio dentro del stand de Extremadura donde vernos representado, cosa que anteriormente no sucedía; con lo cual, agradecer también a la Junta de Extremadura habernos ofrecido esa posibilidad, a pesar de que a usted le parezca escasa la fotografía compartida con Guadalupe.”

El Sr. Alcalde dijo también que, en la Feria, los técnicos municipales habían podido hacer contactos profesionales, que eran más valiosos que la propia promoción.

A continuación, intervino la Sra. Girón Abumalham, Concejala del grupo municipal Unidas por Mérida:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD 27/01/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3UYP-ON5OC-7YZG4</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2022 a las 13:13:18</b> Página <b>22 de 22</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 11:43 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 15/02/2022 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531085 Y3UYP-ON5OC-7YZG4 CE4DCD175B04F4E869238E2FD8C745A7B6F3A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

“La calle Marquesa de Pinares necesita de nuestra atención, por varios problemas. Hemos sabido que ha habido varios incidentes por velocidad en el tráfico. Queríamos rogar que se valorase la posibilidad de poner resaltos en esa calle, sobre todo en el recorrido final, porque la gente corre demasiado y no hay toda la visibilidad que se merece. Hay un par de pasos de cebra que quizá serían adecuados para esta medida.”

El Sr. Alcalde explicó que dicha actuación estaba recogida en un pliego, junto con otras calles de Mérida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 12 horas y 9 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.